



SE RESTABLECEN LOS ANTICIPOS REINTEGRABLES

Ya el pasado mes de julio, desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)**, nos dirigimos por escrito al Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, solicitándole que iniciara las acciones oportunas para el restablecimiento de los anticipos reintegrables de nómina. Volvimos a reiterarlo, también por escrito, en el mes de septiembre, manifestando que en este tema ya no nos conformaríamos con otro *no*.

En el anteproyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma para el año 2015, se incluye una disposición adicional, en la que se establece el derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta dos mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, hasta un máximo de 2.000 euros, amortizándose éste a partir del mes siguiente de su concesión y en un plazo máximo de doce meses, y en todo caso dentro del plazo previsto para su cese, en el supuesto de nombramientos con un periodo de duración determinado. El personal docente no universitario también tendrá este derecho, pero sólo en aquellos casos en los que estén nombrados como tales para desempeñar sus funciones durante un curso escolar completo.

Aunque no se prevén en la misma cuantía y condiciones que los teníamos antes de su supresión, nos alegramos de haber conseguido su restauración. Matizaremos detalles en la próxima Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, que está prevista celebrarse el próximo viernes día 17. En esa reunión también pondremos a la Administración encima de la Mesa lo relacionado con las ayudas de acción social, la reposición de efectivos y todo aquello que se nos suprimió justificado con “*la crisis*” y que desde luego, en **SEPCA** no lo damos como perdido para siempre; de ninguna manera.

Canarias, 15 de octubre de 2014

